I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001429

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 06 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4137/2012; el Memorándum Nº1000/603/2012 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/811/2012; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/811/2012, se otorgó al **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"** una subvención ascendente a $ 2.522.800.-

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio",** Personalidad Jurídica N°330-1999, representado por su Presidenta doña **María José Arriagada Marambio,** cédula de Identidad Nº21.916.947-7, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $2.522.800.- (dos millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos).

2. El **General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta-solicitud del mes de abril de 2012, la que forma parte integrante de este convenio.

3. El **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001429

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El incumplimiento por parte del **Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mi Refugio"** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web